



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

EXPTE-UNC:0049757/2016

VISTO:

El presente expediente por el cual el Responsable del CENTRO DE VINCULACIÓN DE COMUNICACIONES DIGITALES, eleva solicitud de aprobación de Becarios en el marco de Becas de Promoción, Actividades, Asistencia Técnica, Transferencia y de Actividades internas de esta Facultad; y

CONSIDERANDO:

Que lo solicitado se enmarca en el Reglamento de Becas de Promoción, Actividades, Asistencia Técnica, Transferencia y de Actividades internas de esta Facultad, según Resolución N° 306 - HCD - 2009, aprobada por Resolución N° 728 - HCS - 2009;

Que por Resolución Decanal N° 1557/2016 se fijó el monto de las asignaciones de las Becas;

Que el Art. 7° del citado Reglamento establece que es el H. Consejo Directivo quien aprobará las Becas;

Que se fortalece el concepto de beca como una ayuda a la formación y que de esta manera posibilita a que jóvenes alcancen un alto nivel de capacitación favoreciendo su inserción en la vida productiva del país;

Lo aconsejado por la Comisión de VIGILANCIA Y REGLAMENTO;

EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS FÍSICAS Y NATURALES

RESUELVE:

Art. 1º).- Designar a los estudiantes de la Carrera de INGENIERÍA EN COMPUTACIÓN Sr. Maximiliano Ramón BUSTOS PERASSI (D.N.I: 33.453.220) y al Sr. Juan Nicolás ASSELLE (D.N.I:35.580.865), como BECARIOS del CENTRO DE VINCULACIÓN DE COMUNICACIONES DIGITALES, por el término de 6 (seis) meses.

Art. 2º).- Designar a la Ing. Carmen RODRIGUEZ (D.N.I:13.901.518) como Directora de la Beca.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

EXPTE-UNC:0049757/2016

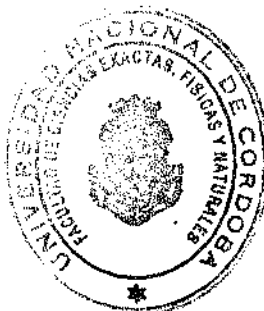
Art. 3º).- El Director de las Becas deberá informar mensualmente al Área Sueldos antes del día 5 de cada mes, el cumplimiento del periodo anterior. Dicho incumplimiento suspenderá el pago al Becario.

Art. 4º).- La erogación de esta designación será afrontada con fondos de la partida de la actualización eléctrica de la Facultad administrado por Secretaría Técnica y el Centro de Vinculación del Laboratorio de Baja Tensión

Art. 5º).- Dese al Registro de Resoluciones, comuníquese al Centro de Vinculación de Comunicaciones Digitales a fin de notificar a los interesados, al Área Económico Financiera, al Área Personal, al Área Sueldos, a la Secretaría de Extensión y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO EN LA CIUDAD DE CÓRDOBA, A LOS VEINTIOCHO DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL DIECISÉIS.

Prof. Ing. DANIEL LAGO
SECRETARIO GENERAL
Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA



Ing. Pablo G. RECABARREN
DECANO
Facultad de Ciencias Exactas Físicas y Naturales
Universidad Nacional de Córdoba

